

Cuartel General, 25 de septiembre 2024

Vistos y teniendo presente las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú y conforme a lo dispuesto en el Título IV, Artículo 26, inciso 6 **“Dictar las órdenes que considere necesarias para el buen servicio”**.

ORDEN DEL DÍA N.º 129/2024

1. Cítese a los/las voluntarios/as del Cuerpo de Bomberos de Maipú, a curso de “Gases Combustibles”, según se detalla:

N.º	Compañía	Nombre Apellidos	RUT
1	Primera	Luis Carlos Valderrama Vergara	16.912.076-5
2	Segunda	Ángel Narciso Acosta Mena	10.972.287-1
3	Tercera	Tamara Nicole Jofré Guzmán	18.530.882-0
4	Tercera	Camila Cisternas González	18.955.501-6
5	Cuarta	Mario Hernán Muñoz Rebolledo	20.220.572-0
6	Cuarta	Vicente Ignacio Jara Serrano	20.192.039-6
7	Novena	Cristian Hernán Lazo Rojas	12.461.313-2
8	Novena	Javier Patricio Cruz Salinas	19.827.814-9

2. Conforme a lo siguiente:
- Coordinador: Sr. Alex Alarcón Moya

3. Fechas:

TEORÍA:

- Día : Jueves 26 de septiembre.
- Horario : 20:00 a 23:00 horas.
- Lugar de citación : Cuartel 9º Compañía CBM.
- Uniforme : Tenida Cuartel

- Día : Viernes 27 de septiembre.
- Horario : 20:00 a 23:00 horas.
- Lugar de citación : Cuartel 9º Compañía CBM.
- Uniforme : Tenida Cuartel



FUNDADO EL 21 DE MAYO 1954
SUPERINTENDENCIA - COMANDANCIA

PRÁCTICA:

- Días : Sábado 28 de septiembre.
 - Horario : 13:00 a 16:00 horas.
 - Lugar de citación : Cuartel 9º Compañía CBM.
 - Uniforme : Uniforme de Trabajo y Equipo de respiración.
4. Se autoriza el movimiento del material mayor para el traslado de los voluntarios/as al lugar de citación.
 5. Cada voluntario/a asistente al curso antes detallado tiene la obligación de firmar asistencia enviada por la Rectoría de la Escuela de Bomberos de Maipú.
 6. Se solicita dejar todas las áreas ordenadas, limpias y sin basura.
 7. Esta comandancia observará la presentación, puntualidad y disciplina de los voluntarios/as asistentes en este proceso académico.
 8. El no cumplimiento a esta Orden del Día, será revisada por la Comandancia y los antecedentes serán remitidos a los entes disciplinarios correspondientes.

Publíquese, distribúyase y archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento.




CLAUDIO SALINAS GONZALEZ
Comandante